

VISTO:

La necesidad de adquirir árboles para destinarlos a la forestación del espacio público (veredas) del nuevo Barrio "Solares del Sur" Etapa N°1, y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad de forestar la nueva urbanización del Barrio "Solares del Sur" Etapa N°1 con ejemplares que presenten un alto nivel de adaptación, seguridad, funcionalidad y estética,

Que el número de árboles de distintas especies que hay que implantar en veredas es de 650 (seiscientos cincuenta), con las cantidades de ejemplares por especies y mano de obra, detallados en el Anexo N°1,

POR ELLO:

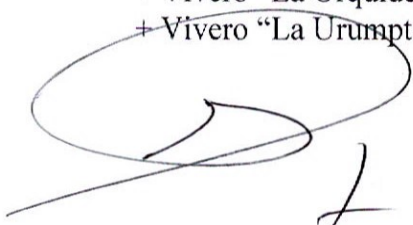
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2851 /16

Art. 1º.- AUTORIZASE la compra de los árboles de distintas especies que hay que implantar en veredas es de 650 (seiscientos cincuenta), con las cantidades de ejemplares por especies y mano de obra, detallados en el Anexo N°1 que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- LISTADO de posibles oferentes:

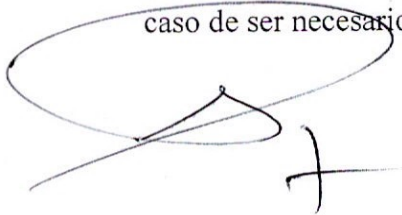
- + "Semillería General Deheza", de Ethel Cavalchini.
- + "Los tres chinitos", de José Antico.
- + "Amaranthus" de Esther Viotto.
- + "Naturaleza" de Lelio Dedominici.
- + Vivero "La Orquídea" de R. Ojeda, General Cabrera.
- + Vivero "La Urumpita", Las Higueras.



El presupuesto para la compra de los árboles incluye la mano de obra para la implantación en el lugar indicado:

Consideraciones de la actividad de implantación:

- + Pozo, ubicación: a 1,00 (uno) metro del cordón. Distancia entre plantas, variable en función del tamaño de los lotes. En lotes de 12 metros de frente se colocan un ejemplar a la altura del límite del mismo y otro al medio del lote.
- + Pozo, profundidad: los ejemplares deben colocarse a una profundidad que sus raíces se encuentren a más de 20 (veinte) centímetros por debajo de la parte inferior de la cuneta.
- + Pozo, tamaño superior a la maceta, con rotura de toda compactación en profundidad, con una cazuela limpia y capaz de retener por lo menos veinte litros de agua del riego.
- + Colocación en posición vertical, con la compactación necesaria para evitar bolsones de aire en la zona de las raíces.
- + Evitar la rotura del pan de tierra.
- + Colocación de un caño protector en la base, provista por la Municipalidad.
- + Colocar una barrera protectora en el tronco para evitar el ataque de hormigas.
- + Riego. Un riego de asiento (posterior a la implantación de los ejemplares), debe realizar lentamente, evitando descalzar las plantas y agregando tierra en caso de ser necesario.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'Z' shape followed by a vertical line and a small crossbar.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Agosto

del año dos mil dieciseis.